

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
SERVICIOS.



INSTITUTO DE LA
MUJER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN JULIÁN



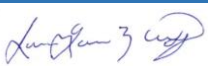
LDM Ana Lissette Ramírez Márquez

OCTUBRE 2021



INDICE



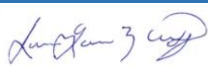
Presentación.....	3
Antecedentes	4
Objetivos del área	5
Servicios del área	6
Misión, Visión.....	7
Valores	8
Marco jurídico	9
Organigrama y estructura.....	10
Facultades y atribuciones	11
Procedimientos	12
Preguntas frecuentes	13
Control de cambios	<u>14</u>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	2/



PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián busca consolidar las bases para Promover, Proteger y Difundir los Derechos de las Mujeres, consagrados en las Leyes que nos rigen; asimismo, adoptar un modelo integral y participativo con nuevas creencias, roles y paradigmas que sirvan como instrumento eficaz de transformación humana, social y territorial de las mujeres Sanjulianenses.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	3/



ANTECEDENTES



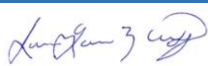
El 1 de marzo de 2002 se instauró el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de diseñar, promover y evaluar políticas públicas para impulsar la equidad entre mujeres y hombres.

Durante la administración 2007-2013 de Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional de Jalisco, se instituye para todo el estado la creación de Institutos Municipales de las Mujeres en cada municipio.

En el 2007 se comienza a trabajar en San Julián de la mano del Instituto Jalisciense de las Mujeres desde la dirección de Educación.

El 13 de marzo del 2009 se aprueba la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JULIÁN, buscando ser un instrumento de apoyo integral para las Sanjulianenses.



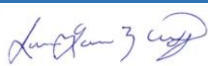
En enero del 2019 el Gobernador Constitucional de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez declara extinto el Instituto de las Mujeres (IJM) para dar paso a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	4/



OBJETIVOS DEL ÁREA

1. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres.
2. Propiciar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en los sectores políticos, sociales, económicos y culturales.
3. Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones el mercado de trabajo y de esta forma mejorar sus condiciones de vida y las de su familia.
4. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
5. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	5/



SERVICIOS DEL ÁREA



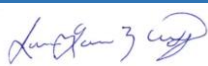
-Atención Psicológica especializada para Mujeres, Adolescentes y Niñas, así como Hombres de cualquier edad que estén pasando por procesos de violencia en casa, escuela, trabajo o que quieran fortalecer o trabajar algún aspecto.

-Asesorías Nutricionales fomentando las buenas practicas alimenticias, así como asesorías especializadas para personas con alguna condición que afecte se salud tales como diabetes, hipertensión, etc.

-Asesoría Jurídica para las y los Sanjulianenses que se encuentren ante situaciones de violencia, o alguna otra que requiera la asesoría legal, brindándoles información jurídica fundamental en materia familiar, civil o penal, facilitando la toma de decisiones respecto a las acciones judiciales que quiera emprender; lo anterior para que sus determinaciones sean informadas y favorables para su situación legal y, en su caso, la de sus hijas e hijos.

-Vinculación y acercamiento de Apoyos Económicos, Municipales, Estatales y Federales para el fortalecimiento y la independencia económica de las Mujeres.

-Cursos, capacitaciones y eventos que fortalezcan de manera integral a las Mujeres.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	6/





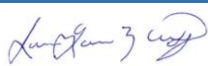
MISIÓN Y VISIÓN

Misión

El Instituto municipal de las mujeres constituye la instancia con la que cuenta San Julián, de carácter especializado y consultivo, para la promoción de la igualdad de derecho y oportunidades entre hombres y mujeres, a través de institucionalizar a perspectiva de género en las acciones del municipio.

Visión

Ser una instancia solida que genere y promueva cambios estructurales en los ámbitos gubernamental y social en materia de equidad de género, fomentando nuevas relaciones entre mujeres y hombres de manera equitativa y transformando la cultura y las estructuras del municipio para que las mujeres disfruten del pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	7/



VALORES

Respeto:

El Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián, reconoce el valor de cada persona, por tal motivo tenemos el compromiso de actuar siempre con respeto.

Honestidad:

El Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián, se conduce con honestidad en todo lo que realiza, buscando asimismo la transparencia.

Equidad:

En el Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián estamos convencidos de que el actuar con equidad sin favorecer a una persona sobre otra, en equilibrio con sus méritos y condiciones, es la mejor vía en el proceder.

Sororidad:



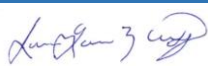
Incentivar la solidaridad entre mujeres es de suma importancia para nosotros.

Compromiso:

Nos comprometemos en acciones día a día para contribuir a un cambio cultural y social que permita mejorar las condiciones de vida de las mujeres principalmente.

Tolerancia:

Ser tolerantes y buscar que la sociedad acepte al otro en su individualidad y diferencia, con un trato digno, es uno de nuestros objetivos.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	8/



MARCO JURÍDICO

Autorización



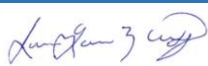
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77,86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 40,41,44 y 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 5,90 y 92 del Reglamento del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos.

Federal

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y su reglamento.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

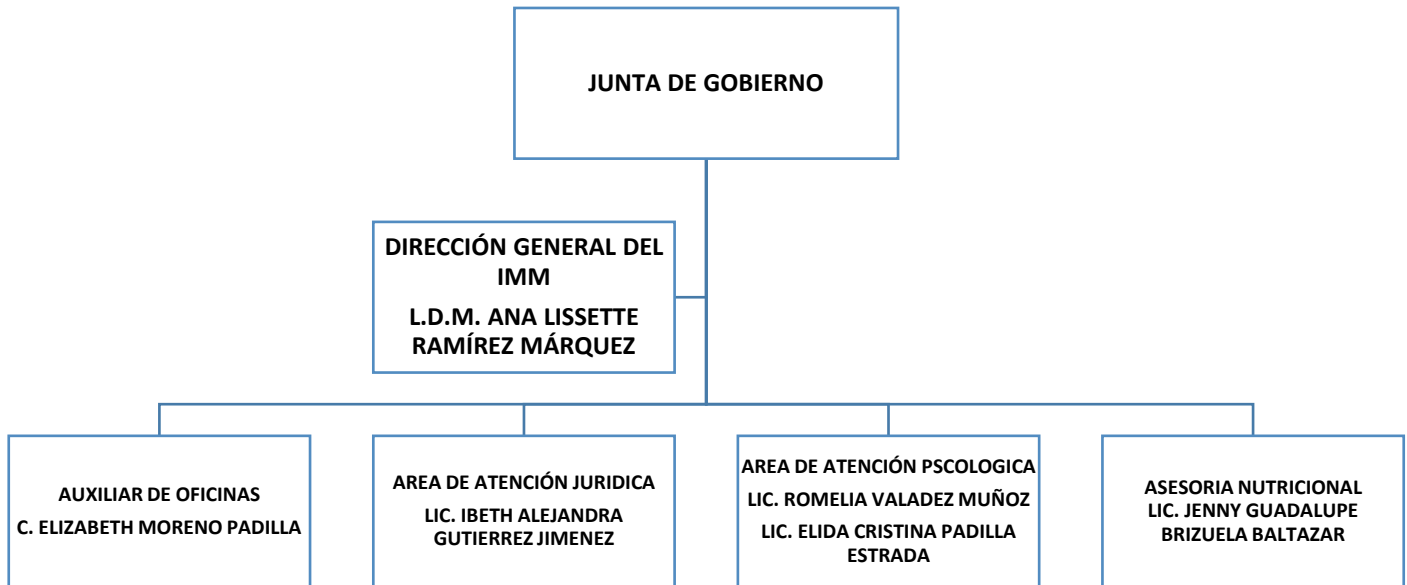
Estatal

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Jalisco.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	9/



ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA





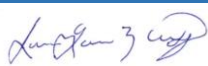
Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	10/



FACULTADES Y ATRIBUCIONES

El Instituto tendrá por objeto:

- I. Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres, obligaciones y valores de las mujeres consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la nueva Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia y demás ordenamientos legales enfocados en este tema en lo particular del estado, los tratados internacionales de los que forme parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.
- II. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana.
- III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidad y la no discriminación hacia las mujeres.
- IV. Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres.
- V. Abrir espacios de participación para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales.
- VI. Implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de sus derechos humanos.
- VII. Otorgar atención especializada a las mujeres de las comunidades o delegaciones del municipio, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos a lo que es la equidad de género.
- VIII. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales, federales y estatales.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	11/



PROCEDIMIENTOS

Para acceder a nuestros servicios los procedimientos son los siguientes:

-Atención Psicológica:

- Solicitar cita con anticipación ya sea mediante llamada o de manera presencial.
- Asistir a la cita programada y seguir las indicaciones para futuras citas.
- En caso de ser emergencia puede acudir y buscaremos apoyarlo de manera inmediata.

-Asesoría Nutricional:



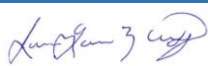
- Solicitar cita con anticipación ya sea mediante llamada o de manera presencial.
- Asistir a la cita programada y seguir las indicaciones para futuras citas.
- En caso de ser emergencia puede acudir y buscaremos apoyarlo de manera inmediata.

-Atención Jurídica:

- Solicitar una cita mediante llamada telefónica, o de manera presencial, asistiendo a las instalaciones del instituto de la mujer.
- Acudir a la cita y seguir los requerimientos.
- En caso de ser emergencia puede acudir y buscaremos apoyarlo de manera inmediata.

-Apoyos, Cursos y Capacitaciones:

- Atender a las convocatorias que se estarán dando a conocer mediante perifoneo, carteles, publicaciones en la página oficial de Facebook del Instituto de la Mujer y H. Ayuntamiento Municipal, donde se indicará en cada caso cual será el proceso a seguir.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	12/



PREGUNTAS FRECUENTES

¿En el instituto de la mujer también pueden solicitar consulta para atención psicológica los hombres?



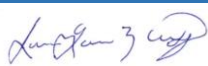
Si, principalmente si están viviendo algún tipo de violencia, o ellos la están ejerciendo.

¿En el instituto de la mujer también pueden solicitar consulta para atención nutricional los hombres?

Si, es un servicio abierto al público en general.



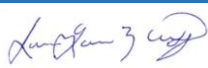
¿Qué apoyos económicos ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres de San Julián?

Principalmente somos un puente, que busca y acerca los apoyos que el gobierno Estatal, Federal y Municipal ofrecen, dichos apoyos están sujetos a convocatorias, así como fechas de inicio y cierre específicas; En casos extraordinarios como instituto tenemos la facultad de apoyar revisando el caso en particular.



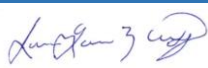
Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	13/





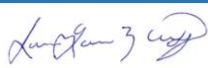
CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	14/



Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	15/



Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Ana Lissette Ramírez Márquez	Miguel Ángel Santos Gallegos	María Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Octubre 2021
			Página:	16/